

I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1663

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 506 de fecha 10.09.2009 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar proceso trato directo a través del Portal Mercado Público, por única vez, los "Servicios de Impresión de Periódico Municipal", ya que se requiere para el día 16.09.2009, por lo que se requiere adjudicar por razones de rapidez y precio a GRAFICA MARMOR, Sr. Jaime Marmor Abarca, RUT N° 7.554.460-K, por un monto total de \$ 668.750 más iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia "**Servicios de Impresión de Periódico Municipal**", al proveedor **GRÁFICA MARMOR**, Sr. Jaime Marmor Abarca, RUT N° 7.554.460-K, domiciliado en Av. Portales N° 1316, San Bernardo, por un monto total de \$ 668.750 más iva.

CARACTERISTICAS TECNICAS :

- Periódico de 12 páginas
- Papel imprenta
- Tamaño tabloide (50x36 cm)
- 4/4 color
- 5.000 ejemplares
- Fecha entrega día miércoles 16.09.2009, a las 13:00 hrs. en dependencias de la Municipalidad.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Radio Comunitaria", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Comunicaciones (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE